



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN UNIPERSONALES DE ÁMBITO GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Mediante resolución del Rector de fecha 29 de abril de 2026, fue modificada la resolución de 1 de marzo de 2025 por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València, publicándose el texto consolidado correspondiente con número de BOUPV 2026/0098.

Detectado un error en dicha publicación, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero.- Corrección de errores en relación con las unidades dependientes:

- Donde dice:

“Artículo 19. Vicerrectorado de Empleo, Formación Permanente y Lenguas. (...)

De este Vicerrectorado dependen las siguientes unidades:

- Área de Formación Permanente.
- Área de Empleo, Formación Permanente y Cátedras de Empresa.
- Área de Lenguas.
- Centro de Formación Permanente.
- Centro de Lenguas.
- Servicio Integrado de Empleo”

- Debe decir:

“Artículo 19. Vicerrectorado de Empleo, Formación Permanente y Lenguas. (...)

De este Vicerrectorado dependen las siguientes unidades:

- Área de Empleo, Formación Permanente y Cátedras de Empresa.
- Área de Lenguas.
- Centro de Formación Permanente.
- Centro de Lenguas.
- Servicio Integrado de Empleo”

Segundo.- Se faculta a la Secretaría General para trasladar esta corrección de errores al texto consolidado publicado en el Boletín Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV 2026/0098).

Por lo que, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 109, apartado 2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los indicados términos.

El Secretario General. Josep Antoni Claver Campillo [*Firmado a 21 de mayo de 2026*]